

LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

Á LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 50 céntos. de peseta.
En la cuarta ídem id. . . 25 id. id.

Á LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea. . . 75 céntos. de peseta.
En la cuarta ídem id. . . 37 id. id.
Los comunicados de 25 céntos. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun ori-
ginal será devuelto.

REDACCION Y ADMINISTRACION

GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domin-
gos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.	2	>
En el resto de España, id.	2	50
Ultramar y Extranjero, id.	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viage que acaba de hacer por París, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la autenticidad de las marcas, así como

VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo establecimiento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

Aprendiz barbero.—Se necesita uno. Rutlla, 14, GERONA.

ASUNTO DE LOS VINOS

Conversación de D. Nilo Maria Fabra con D. José Alvarez Mariño, presidente que fué de la comisión española enviada á Francia para el estudio de la viticultura americana. Decía usted, Sr. Alvarez, que los principales enemigos de nuestra producción vitícola y vinícola son:

- 1.º La *filoxera* y las demás enfermedades de la vid, como el *oidium*, *mildew*, *rot negro*, *rot blanco*, etc.
- 2.º El alcohol alemán.
- 3.º Los enormes derechos de consumos que se pagan en España.
- 4.º Las falsificaciones y adulteraciones.

5.º Los nuevos aranceles votados por la Cámara de Diputados de Francia, y pendientes de la aprobación del Senado. —En efecto, tales son, en resumen, los males presentes y futuros del ramo más importante de nuestra riqueza pública.

La filoxera.

—¿Cuántas son las provincias de España donde ha penetrado esta terrible plaga?

—Quince, á saber: Almería, Baleares, Barcelona, Córdoba, Gerona, Granada, Jaen, Leon, Lugo, Málaga, Orense, Salamanca, Sevilla, Tarragona y Zamora.

—¿Son muy grandes los estragos?

—Segun los últimos datos oficiales, que considero incompletos, las hectáreas de viñedo destruidas ascienden á 80.000.

—Para apreciar la importancia de esta cifra creo que convendría conocer la superficie que ocupan en nuestra Península é islas adyacentes los terrenos dedicados á plantación de la vid.

—Los últimos datos oficiales alcanzan á 1889, en cuyo año era aquella de 1.706.501 hectáreas.

—¿Se sabe cual fué la producción en dicho año?

—Sí: 29.875.620 hectólitos.

—Y desde entonces, ¿han continuado los progresos de la invasión filoxérica?

—En proporciones cada vez más alarmantes.

—¿No se procurará atajarla?

—El sulfuro de carbono mezclado con esencia de petróleo que se ha aplicado en la Gironda, y con más éxito por M. L. Bocquet en Borgoña, solo puede emplearse para conservar viñedos de privilegiados productos, porque, además de los gastos del cultivo ordinario, ocasiona un desembolso anual de 500 francos por hectárea. La sumersión de los

viñedos dá resultados más eficaces; pero está limitada á muy pocos terrenos.

—¿Qué debe hacerse, pues, en los viñedos españoles filoxerados, donde el valor del producto no permite gastos tan enormes?

—En mi entender, sustituir la cepa europea por la americana. Tiene ésta, como es sabido, variedades, debiéndose adoptar en cada región, segun las condiciones de los terrenos, aquellas que aconseja la práctica de las plantaciones con tanto éxito realizadas en Francia. Luego hay que injertar en las cepas americanas las especies europeas que la experiencia designa como propias de determinadas comarcas.

—¿Qué variedades americanas considera usted adecuadas á España?

—Por ejemplo, la *vitis riparia*, para los terrenos silicio-arcillosos, ferruginos profundos y permeables; la *vitis rupestris* para las comarcas montañosas donde no se adapte la *riparia*, y la *vitis berlandieri*, para los terrenos calizos, en las cuales ninguna de las otras especies ni variedades americanas pueden vegetar en buenas condiciones.

—¿Y estas vides son indemnes á la filoxera?

—Completamente, porque las raíces no pueden ser destruidas por el insecto.

—¿Ha obtenido Francia el éxito que se prometía al repoblar con cepas americanas la mayor parte de sus viñedos?

—Con creces. Comerciantes é industriales retirados y agricultores ricos, llenos de fé y perseverancia, contribuyeron á esta obra patriótica, empleando en ella sus capitales, sin considerar el tiempo que quedaban improductivos. Al efecto se llevaron á cabo plantaciones en grande escala; las cuales aumentan de día en día, estableciéndose las explotaciones industrialmente, tanto para el cultivo de los terrenos como para la preparación de los vinos, venta de la uva de mesa y la de las estacas, y barbados con destino á los viveres, no sólo de Francia, sinó también de otros países.

—¿Por que no seguimos en España el ejemplo de la nación vecina?

—Aparte de la dificultad de encontrar capitales en un país como el nuestro, tan refractario al principio de asociación, y sobre todo opuesto á emplearlos en el fomento de la Agricultura, lucharíamos con el excesivo coste de las nuevas plantaciones, las cuales exigen solo en la cava del terreno, á 50 centímetros de profundidad; un gasto de

600 pesetas por hectárea. Añádase á esto el valor de los barbados, la plantación de los mismos, los abonos, la operación difícil y delicada de los injertos, y el tiempo en que el capital deja de producir interés, y se comprenderá cuan árdua y difícil es la reconstitución de nuestros viñedos. En algunas provincias, sin embargo, como en las de Gerona y Málaga, se han repoblando algunos viñedos con éxito satisfactorio, mereciendo sus propietarios sinceros plácemes.

—¿No hay ninguna variedad americana que dé producto directo, sin necesidad de injerto?

—Existen los llamados *híbridos*, y entre ellos los que se designan con los nombres de *Brant*, *Canadá* y *Jacques*, los cuales dan abundante cosecha de uva, pero desagradable al paladar. El vino resulta con sabor á fresa en una clase y en otras con un gusto especial muy ingrato, conocido vulgarmente en América y Francia con la palabra de *foxé* (zorruno). Puede emplearse este zumo en las mezclas para dar color y fuerza á los vinos franceses ordinarios. A pesar de sus desventajas, hará, seguramente, desastrosa competencia en Francia á los vinos baratos extranjeros, y particularmente á los españoles. Estos tendrán que competir además con los argelinos, cuya natural aspereza no impide su empleo en las mezclas.

El alcohol alemán

—Designó usted al alcohol alemán como el segundo enemigo de nuestra producción vitícola y vinícola.

—Tal es la opinión de muchas personas que se han ocupado en este asunto. Nada ha perjudicado ni perjudica tanto á nuestros vinos, y nada ha contribuido mas á su descrédito en muchos mercados como el encabecimiento con el alcohol industrial que nos importan principalmente Alemania y Suecia.

Para dar idea del consumo, basta decir que desde 1884 á 1888 la introducción de dicho producto en España osciló entre 45 y 102 millones de litros anuales. Há pocos meses el Sr. Marqués de Cusano presentó en el Congreso una proposición, encaminada á poner pronto remedio al mal; pero no llegó á aprobarse. Además mientras rija el tratado con Alemania es imposible la adopción de medidas radicales.

—¿Cree usted que Alemania sacrificará en el nuevo tratado un artículo tan importante de su exportación? ¿Puede España cerrar por completo sus puertas al alcohol industrial, cuando razones de elevado orden político aconsejen lo contrario?

—La prohibición de encabezar el vino con el alcohol industrial y su empleo en los licores, es una medida que reclaman de consuno la agricultura, la higiene y la industria de destilación de alcoholes vínicos. En el tratado que celebremos con Alemania, fácil será hacer concesiones en otros artículos; pero España no debe ceder en nada respecto del indicado. En último caso, hay que apelar al procedimiento que con tanto acierto y energía viene sosteniendo don Adolfo Bayo: la desnaturalización del alcohol industrial en las aduanas y en

las fábricas españolas para impedir su consumo como bebida.

Los consumos

—Vamos á hablar ahora de otro asunto que me parece harito complejo. No cabe duda que el impuesto de consumos, enorme en las grandes ciudades y excesivo aun en las pequeñas localidades, pues es por lo menos superior al precio de los vinos inferiores, perjudica grandemente nuestra producción, alienta las adulteraciones y favorece el tráfico inmoral del matute; pero ¿como se sustituye si el Tesoro renuncia á la parte de derechos que ahora le corresponden y que recursos se proporcionan á la provincia y al Municipio?

—Sobre esta cuestión el señor marqués de Cusano, de quien he hablado antes, propone, en mi entender, acertadas soluciones gravando los alcoholes y los licores y facilitando al mismo tiempo el desarrollo de la destilería española, y supongo también que no querrá privar además el Tesoro del ingreso actual, calculado en 16 millones de pesetas. Las personas que deseen estudiar detenidamente este punto, deben consultar la proposición presentada por dicho señor diputado en el Congreso y leer el discurso que pronunció en apoyo de la misma.

Las falsificaciones.

—Recuerdo que el mismo marqués enumera en otra proposición diferentes medidas, encaminadas á proteger nuestros vinos de las adulteraciones.

—En efecto; propone diversos medios: el establecimiento de un laboratorio químico central, encargado de expedir certificados de pureza despues de analizado el vino, así como otros regionales con el mismo objeto; el sistema de inspecciones rigurosas, multas y clausura de almacenes, en caso de reincidencia, donde estuviesen en depósito los vinos adulterados, y la creación de *juntas de defensa de la producción vinícola*.

—¿Pero no propone al mismo tiempo alguna medida que compense en parte el impuesto de consumos?

—Sí; declara la libre circulación del vino puro por el interior de la Península, mediante un impuesto de 5 céntimos de peseta por litro, que debería pagar el comprador al extraer el líquido de la bodega del cosechero.

—¿Considera usted el proyecto de fácil realización?

—Me parece un tanto complicado y dudo que en el terreno de la práctica diera mejores resultados. Repite, no obstante, que merece particular examen.

Los nuevos aranceles en Francia.

—Hemos dejado para el final de nuestra conversación la parte más importante del asunto. No cabe ya duda de que el Senado francés aprobará las tarifas aduaneras votadas por la Cámara de los diputados respecto de los vinos. ¿Cuál es la situación presente y cual será la futura, desde el 1.º de Febrero próximo en que expira el tratado de comercio franco-español?

Segun el arancel vigente, el vino de 15 grados paga en la República un derecho de aduanas de 2 francos. Por la primera columna del nuevo arancel pa-

gará 14 francos 80 céntimos y por la segunda 19'80.

—El duque de Almodóvar del Río, en un notable discurso pronunciado en el Congreso, hizo acerca del particular un estudio comparativo digno de especial mención. «Suponiendo—decía—la exportación española actual de 7 millones de hectólitos de vino, resulta que vienen pagando estos 7 millones de hectólitos a su introducción en Francia 14 millones de francos por derechos arancelarios. Pues bien, según las nuevas tarifas, suponiendo que se siguieran introduciendo esos millones de hectólitos y que todo el vino introducido estuviera dentro de 15 grados centesimales, según vienen ocurriendo con el actual régimen arancelario, habría que abonar por efecto de la nueva tarifa en su columna primera (la mínima) 117 millones de francos, y si se aplicase la columna segunda (la máxima) 171 millones.

—¿Es posible que nuestro comercio de exportación de vinos, que paga ahora 14 millones de francos por derechos de aduanas en Francia, puedan subsistir ni aun con la tarifa mínima, ó sea pagando 117 millones?

—Algunos cosecheros del Mediodía de Francia pretenden que sí; pero semejante afirmación ó es hija de la ignorancia ó de la mala fé.

—Observo que el duque de Almodóvar del Río fija en 7 millones de hectólitos nuestra exportación de vinos a Francia, y recuerdo haber leído en otros artículos que la cifra era mayor.

—En efecto, según los últimos datos, se calcula en unos 10 millones y su valor en 220 millones de francos próximamente.

—¿Cual es la importación total de vino en la República francesa?

—En 1890 fué la siguiente: Argelia, 1.971.887 hectólitos; Italia, 99.654; Portugal, 202.551; otras naciones, 707.601, y España 10.000.000; total, 12.981.639 hectólitos.

—¿Se sabe la cantidad que produce?

—Antes de 1876, en que empezó la invasión de la filoxera, la producción ascendía á 60 millones de hectólitos; bajó á 23 millones y después de la repoblación de los viñedos ha llegado á la cifra de 28 millones próximamente.

—¿Se conoce la exportación?

—Unos 2.500 hectólitos.

—¿Y el consumo interior?

—Se calcula en 45 millones.

Tenemos, pues, las siguientes cifras:

	Hectólitos.
Importación en el territorio europeo de Francia.	12.981.639
Producción del mismo.	28.000.000
Total.	40.981.639
Por contra hay:	
Consumo interior.	45.000.000
Exportación.	2.500.000
Total.	47.500.000

Estos datos deben ser erróneos; pues resulta una diferencia, que no me explico, de 6.518.304 hectólitos.

—Esta diferencia prueba la enorme cantidad de vino artificial hecho con pasas y orujos que se fabrica en la nación vecina.

—Y cuando por efecto de los nuevos aranceles no puedan entrar en Francia los 12 millones y pico de hectólitos de vinos extranjeros que recibe actualmente, ¿como cubrirá el déficit?

—En parte con el aumento que espera en su producción y en la argelina, aumento que no será grande hasta dentro de bastantes años; y entretanto, con los vinos artificiales de pasas, orujos y otras sustancias todavía menos higiénicas y con el vino de producción directa de las vides americanas.

—Resultado: las clases proletarias serán las principales víctimas de las exageraciones de los proteccionistas franceses.

No solo se imponen enormes recargos al vino, sino también á otros artículos de primera necesidad. Por ejemplo: 100 kilogramos de pan pagarán, en vez de

60 céntimos, cinco francos; 100 de carne de vaca, 10, en vez de 60 céntimos; 100 de carne de carnero, 15,50, en vez de 65 céntimos, y el pescado fresco, 20 y 25 francos, en vez de cinco.

Guerra arancelaria

—En presencia de los hechos expuestos, á juzgar por los cuales nuestra exportación de vinos á Francia será de todo punto imposible á partir del 1.º de Febrero de 1892, ¿darian resultados prácticos las represalias aduaneras que con tanto calor defienden algunos, inspirándose en nobles sentimientos de patriotismo?

—Mucho he reflexionado sobre el particular, y aunque creo en el efecto moral de dichas represalias por los perjuicios que seguramente habian de causar á determinadas industrias francesas, reconozco que la guerra arancelaria no afectaría en gran manera los intereses generales de la vecina república.

El duque de Almodóvar del Río ocupándose en ese asunto, decía en el Congreso de los diputados: «¿Que ha de hacer España en una guerra de tarifas, representando la importación francesa á España el 4 por 100 del total de su comercio general, frente á la exportación española á Francia, que representa el 45 por 100, por término medio, según resulta del último quinquenio de nuestra total importación?» Luego añadía: «Aunque tenga importancia para Francia el vender á España 194 millones de pesetas, mucha mayor importancia tiene para España vender á Francia 340 millones».

Conclusiones

—Doyle las gracias mas expresivas por los interesantes datos que se ha servido facilitarme, exponiéndome al propio tiempo su autorizada opinión, y espero que convendrá usted conmigo en lo siguiente:

En las comarcas donde las condiciones del terreno, el precio del vino y otras razones de carácter económico lo permitan, deben repoblarse con cepas americanas los viñedos destruidos por la filoxera, si el remedio del sulfuro de carbono mezclado con esencia de petróleo resultase demasiado costoso con relación al beneficio. En otro caso, hay que renunciar á la vid y proceder á otros cultivos.

Prohibición absoluta y severo castigo á los contraventores del encabezamiento de los vinos y fabricación de licores con alcoholes industriales.

Protección á la industria dedicada á la destilación de alcoholes vínicos.

Creación de juntas de defensa de la producción vinícola y de laboratorios en los grandes centros de aquella, siendo su principal objeto evitar las falsificaciones y adulteraciones de los vinos.

Necesidad de que se modifiquen los actuales procedimientos de elaboración y envase del vino, pues los empleados en la mayor parte de España resultan en extremo deficientes.

No abandonando los procedimientos antiguos, sería imposible abrir nuevos mercados, particularmente en América, y competir con los vinos de Italia, donde la viticultura y la vinicultura realizan grandes progresos.

Reforma de la contribución de consumos, por lo menos en la parte referente á los vinos y alcoholés, sustituyéndola con un impuesto sobre los mismos al salir de las bodegas y destilerías, cuando no sean destinadas á exportación.

Admisión libre, de todo derecho, de los vinos franceses que se introduzcan en España para mezclarlos con los españoles y reexportarlos luego á Francia ó á otro país extranjero.

Concesiones y ventajas especiales en los nuevos tratados de comercio á los países que acepten nuestros vinos en mejores condiciones que los franceses.

Recargo de derechos de aduanas á los principales artículos de importación francesa en España proporcional al aumento establecido en Francia á los

principales artículos que recibe de España.

Adopción de medidas análogas en los aranceles de las provincias españolas en Ultramar.

Y por fin, la celebración de tratados de comercio con las repúblicas americanas y envío á ellas de viajeros encargados de colocar nuestros vinos, en la forma indicada por el digno ministro de Méjico en Madrid, Sr. Riva Palacio, á pesar de que tendremos que competir con los vinos de Italia, cuya nación nos ha tomado la delantera desde el rompimiento de su tratado con Francia.

**

El conflicto que nos amenaza con la pérdida de la exportación vinícola á Francia es ciertamente grave, pues además de los enormes perjuicios que puede traer á nuestra agricultura, haría más aguda la crisis económica y monetaria porque atravesamos, pero conservamos la fé en la viril energía de la nación, y apelando á las salvadoras medidas que he enumerado, aguardemos resignados la reacción que forzosamente producirán las exageraciones proteccionistas de la vecina República. Cuando por efecto del nuevo arancel resulten gravados allí en un 40 por 100, por término medio, los artículos más necesarios á la vida; cuando la misma elevación de los cambios y el desequilibrio de la balanza mercantil reduzca el comercio entre ambos países y perjudique en gran manera los intereses de la industria francesa; cuando ésta vea que otras naciones se apoderan de su mercado de la Península, ¿no ha de protestar unánime la opinión al otro lado de los Pirineos, pidiendo á los poderes públicos un cambio de derrotero en la política arancelaria?

A LOS PROPIETARIOS.

Debemos advertir á los propietarios y ganaderos el deber en que se hallan de presentar, ya en las Comisiones de Evaluación y Repartimiento de las capitales de provincia, ya en las Juntas periciales de los demás pueblos, antes del 31 del actual, relación de las fincas ó ganados adquiridos por herencia, compra, legado, donación, permuta ó por cualesquiera otros medios de adquirir que reconoce el derecho, debiendo acompañarla de los títulos traslativos de dominio, en los que conste el pago del impuesto de derechos reales.

También deberán presentar relación en el mes actual los propietarios que hayan construido edificios urbanos y tengan ya la autorización municipal para habitarlos ó arrendarlos; los que hayan sufrido alteración en su riqueza ó en los productos de sus fincas por desbordamiento de los ríos; por inundaciones por el *oidium* la *filoxera* ó la *langosta*; por destrucción de los heredados á causa de incendios; por reparaciones que hagan inhabitable el predio; por merma de arrendamientos ocasionada por la baja de la propiedad inmueble, debiendo acomodarse á los preceptos del reglamento de contribución territorial de 30 de Septiembre de 1885.

Es de advertir, que antes del día 15 de Noviembre existían Comisiones de Evaluación en todas las Administraciones subalternas de Hacienda; pero, suprimidas 369 de éstas por Real decreto de 27 de Octubre pasado, se restablecieron en 16 de Noviembre las Juntas periciales, presididas por los respectivos alcaldes, que tienen á su cargo la confección de los Apéndices al amillaramiento.

Existen hoy Comisiones de Evaluación, compuestas de concejales y contribuyentes y presididas por el administrador de Contribuciones ó el de

Hacienda respectivamente, en las capitales de provincias, y en los pueblos donde hay Administraciones subalternas. En los demás pueblos, haya ó no en ellos Administraciones de partido de las creadas por Real decreto de 27 de Octubre último, se hallan ya funcionando las Juntas periciales.

Contra los acuerdos de las Comisiones de evaluación y de las Juntas periciales pueden los propietarios y ganaderos interponer recurso de alzada ante el administrador de Contribuciones, respecto al alta, baja ó variación de cuota contributiva solicitada y denegada por las mismas, y contra los actos administrativos de la Administración de Contribuciones tienen el derecho de acudir al delegado de Hacienda primero, y contra el acuerdo de la autoridad económica provincial á la Dirección general de Contribuciones directas, después.

Como, en estos momentos, en todos los pueblos, excepto en las Provincias Vascongadas y Navarra, van á comenzar los trabajos preparatorios para llevar á cabo los Apéndices al amillaramiento, que han de servir de base al reparto de la contribución territorial en el próximo año económico de 1892 á 1893, nos ha parecido oportuno recordar las disposiciones reglamentarias de 30 de Septiembre de 1885, adoptadas por el entonces ministro de Hacienda, Sr. Cos-Gayón, y que rigen en la actualidad.

Respecto á recursos de alzada, debe tenerse presente el reglamento de Procedimientos económico-administrativos de 15 de Abril de 1890.

LO QUE CUESTA EL ALUMBRADO ELÉCTRICO DE LAS CALLES DE GERONA.

Segun consta en el *Boletín Oficial* de la provincia fecha 28 Junio de 1885, están valorados los Molinos de Gerona en 375.000 pesetas: á saber, el de Pedret ó Molins nous, en 75.000 pesetas y el de la Ciudad, ó Molí de baig en 300.000.

D. Joaquin Massaguer, solicitó del Gobierno la venta dels Molins de la Ciudad y habiendo sabido el Ayuntamiento que estaba á la firma del Ministro de Hacienda el decreto de la subasta, influyó para su suspensión, interin D. Fernando Puig presentaba á las Córtes un proyecto de Ley para que se exceptuase de la venta de propios dichos Molinos; con la condición de emplear la fuerza hidráulica para el alumbrado eléctrico de las calles de Gerona.

El Ayuntamiento logró su objeto, creyendo sin duda que esto era muy beneficioso para la población, pero no tuvo en cuenta que verificada la venta le correspondía el 80 por 100, que importaría 300.000 pesetas.

Inmediatamente se procedió á la instalación del alumbrado eléctrico en las principales calles de la Ciudad por cuenta del Municipio, cuya instalación, según parece, le costó unas 100.000 pesetas que con las 300.000 citadas, suman 400.000 pesetas que cuesta el primer alumbrado eléctrico.

Segun las condiciones de la subasta que ha quedado desierta el día 7 del presente mes, en la 14.ª resulta que el Ayuntamiento debe abonar por dicha instalación 205.323 pesetas, por haberse anulado la anterior subasta, cuya cantidad unida á las mencionadas, suman 605.323 pesetas que cuesta el alumbrado público de nuestra Ciudad: esto aparte de que el servicio de dicho alumbrado, según la citada subasta, está fijado en 20.000 pesetas

anuales.
 Pero hay mas, hay que fijarse en el sistema empleado para la instalación el cual, seguramente, solo en Gerona se ha permitido con el beneplácito de las Autoridades: y como todo tiene límite, ¿quien pagará el gasto mañana que haya necesidad de cambiar dicho sistema por otro, ya sea aéreo ó subterráneo?

En cambio Gerona continua con sus calles que es una lástima bajo todos concepto, sin una red de cloacas que se impone, sin mercado á propósito, sin edificios, con los cuales obtendría el comercio pingües beneficios, y sin comodidades de ninguna clase en el ramo de Instrucción pública y Administración de justicia, etcétera, etc.

Ya se vé que todo esto no es tan susceptible del bombo que se obtiene en poder anunciar un alumbrado público de que carecen poblaciones de primer orden.

La luz eléctrica y el Salón de descanso del Teatro, nos recuerdan los magníficos brillantes que inmediatamente de haber cobrado la lotería compró el hombre del cuento, sin acordarse que en ello empleaba todo su capital á pesar de su precaria situación que no le permitía siquiera atender las primeras necesidades.

¡Bonito está el pobre contribuyente que calla y sufre tan flamante administración municipal!

DISPAROS

Dispéñenos el Sr. Alcalde si tomamos en *guasa* el asunto de la plaza mercado y el Ayuntamiento.

No se debe tratar de otro modo. Tal es la situación en que están engolfados los Sres. del Ayuntamiento, que es evidente nadie sabe lo que lleva entre manos.

Ahí vá el *lío* en prueba de lo que hemos dicho.

El miércoles último reunióse el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Tuyet.

A la hora designada y ante numeroso público, dicho Sr. Presidente, que sabe como empiezan estos actos, pronunció el *queda abierta la sesión*.

Pero he aquí que unos Sres. Concejales dicen que la simple lectura del acta de la anterior puede afectar al decoro y buen nombre de la Corporación y, según parece, hasta á la honra de la misma; por lo que se propone sea secreta su lectura. Puesto á votación así se acuerda.

¿Que tal? Este si que ha sido golpe de mano maestra.

No podía esperarse menos de un plan preconcebido ya.

Verdad es que el público está enterado de lo ocurrido en la sesión última.

Tampoco puede ponerse en duda el buen nombre y discreción del Sr. Secretario del Ayuntamiento, (único responsable de la redacción del acta que antes que ceder la palabra á ninguno de los Concejales debía leerse).

Pero esto no importa.

Los *liberales* del Ayuntamiento se habrán dicho que al público no hay que darle cuenta de si consta escrita con exactitud la historia de lo por él acordado, y esto sobra, digan lo que quieran las leyes.

La puerta del local de la sesión se abrió de nuevo al público á hora de las 8 de la noche.

Pero la lectura aprobación ó rectificación del acta de la anterior no pareció, por mas que de lo que realmente se trata es de un acuerdo sobre el mercado y en el cual juegan los intereses generales de la población.

Ante eso no debiera mencionarse el buen nombre y el decoro de nadie.

Una dimisión á tiempo tal vez daría en el blanco.

Pero esto no es asunto para tratarlo nosotros.

Por ahora.....

El *Diluvio* al ocuparse del discurso del Sr. Canaleja pronunciando en el Círculo fusionista de Barcelona dice:

«Dijo el señor Canalejas que es necesaria la disciplina en su partido, y el reconocimiento de la jefatura del señor Sagasta. ¿Esas tenemos? ¿Se notan síntomas de indisciplina en el partido fusionista? ¿Se pone ya en tela de juicio la jefatura del señor Sagasta?»

Añadió que todo esto es necesario, aun cuando á ciertos caracteres, especialmente á la gente moza, les mortifica á veces la disciplina y la autoridad. Al hablar así recordaría, tal vez, su personal sublevación contra el señor Martos, y el caramillo que con tal motivo armó en el partido fusionista.»

Ciertamente, el señor Canalejas no puede abrir la boca sin que resulte comprometido por sus propias frases.

Hablar de disciplina quien rompió la suya para con su amado jefe señor Martos, es irrisorio.

Y recomendar unión á los fusionistas él que ha provocado en las últimas elecciones de diputados á Cortes por Madrid la discordia de los Moret, Xiquena y Vega de Armijo, parece un sarcasmo.

Ayuntamiento

En la sesión pública celebrada el miércoles último por el Ayuntamiento, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Conceder permiso á D. Vicente Carreras para conducir por medio de cañería adosada á la pared las aguas pluviales de la casa que posee en la calle de Mercaders.

Aceptar la recepción de las obras de instalación del Juzgado de instrucción de este partido en el 2.º piso de la estación central del alumbrado eléctrico.

Autorizar al contratista del adquinado de la plaza del Aceite y calle de Ciudadanos para que complete la fianza definitiva con créditos que posee contra el Municipio.

Proceder á la corta de algunos árboles.

Ultimar el arreglo y decorado del despacho del Sr. Juez de instrucción.

Significar al Sr. Delegado de Hacienda la gratitud del Ayuntamiento por los resultados obtenidos en la recaudación del impuesto de consumos.

NOTICIAS

Con motivo de las censuras que dirigen los fusionistas al Gobierno por el resultado del empréstito, el señor Cánovas ha contestado que el Gobierno se ha visto obligado á hacerlo para pagar las obligaciones del empréstito que hizo el gobierno liberal con el Banco de España al 5 por 100; que pensó renovar este, pero que nadie se comprometió á aceptarlo á menos del 6 por 100 y que ha hecho otro nuevo por considerarlo mas beneficioso al país.

—A fin de que los expedientes que

se instruyan sobre aplicación del indulto concedido á los prófugos por la Ley de 22 de Julio de este año, (publicada en el *Boletín Oficial* núm. 92 correspondiente al día 3 de Agosto siguiente), contengan todos los datos y antecedentes necesarios para su mas pronta resolución; se ha dispuesto por la Superioridad que por los Gobiernos de provincia no se curse solicitud alguna, en la que no se consignen todas las circunstancias que determina la regla 1.ª de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 25 de Septiembre último, (inserta en el *Boletín Oficial* número 117 correspondiente al día 30 del mismo mes), ó sea, el reemplazo á que pertenezca el solicitante y Ayuntamiento en que hubiera sido alistado, expresándose asi mismo, si desea redimirse á metálico ó ser sustituido, en caso de que le corresponda servir en Ultramar, todo con arreglo al artículo 5.º de la citada Ley. Cuando los interesados hubieran cumplido 40 años de edad, ó estén casados ó viudos con hijos, harán constar igualmente en la solicitud una de estas circunstancias, acompañando los documentos que las justifiquen, entendiéndose que para que le sean aplicables los beneficios de la Ley, deberán haber contraído matrimonio antes de su promulgación, según asi se dispone en la regla 3.ª de la expresada Real orden.

—D. Daniel Boschmonar y Guardiola, procurador, ha abierto su despacho de asuntos judiciales y administración de fincas en esta capital, plaza de la Independencia 2, 2.º—2.ª.

—Háblase con alguna insistencia de la desaparición de una elegante dama perteneciente á la aristocracia de esta Ciudad y Barcelona y que ha pasado largas temporadas en esta provincia donde posee bienes de consideración.

Realmente no se explica la falta de antecedentes en este asunto, según se nos ha dicho.

—De *La Unión Católica*:

«Podemos afirmar que el Sr. Ministro de la Gobernación no presentará á las Cortes en la legislatura próxima proyecto alguno de reforma de la ley provincial y municipal como se ha dicho, porque las Cortes en su nueva etapa tendrán sobrado que discutir con los asuntos económicos de actualidad.»

—*El Independiente* de anteayer publica un *reclamo* acerca las píldoras anti-herpéticas del Doctor Estarriol. ¿Quiere el colega hacernos el favor de contestarnos si realmente existe el tal Sr. Doctor Estarriol? Se lo agradeceremos, porque á pesar de habernos dirigido por todos los medios, hasta hoy no nos ha sido posible saldar la cuenta que dicho Sr. sabe perfectamente tiene pendiente con la Administración de LA PROVINCIA.

—Desde el uno al diez de Enero próximo, estará abierta en la Secretaría del Instituto Provincial de segunda enseñanza, la matrícula para los estudios libres, debiendo abonar los alumnos que lo soliciten 6'50 pesetas, en papel de pagos.

Las solicitudes deberán dirigirse al señor Director de este Instituto dentro de los espresados diez días, debidamente documentadas.

—Las causas que durante el próximo cuatrimestre se verán en nuestra Audiencia por el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

El 10 de Febrero próximo. La causa del Juzgado de la Bisbal sobre homicidio contra Julian Carbó.

El 12 id. La del propio Juzgado sobre abusos deshonestos contra Pro-

yecto Cardillach y Bús.

El 24 id. La del mismo Juzgado sobre robo contra Pedro Mató y otros.

El 26 id. La del propio Juzgado sobre robo contra Emilio Verdagner.

El 8 de Marzo próximo. La del Juzgado de Santa Coloma sobre aborto contra José Laulis y otra.

El 10 id. La del mismo Juzgado sobre robo de obejas contra Mariano Alcañiz y otros.

El 28 id. La del propio Juzgado sobre tentativa de violación contra Salvador Casals y otro.

El 30 id. La del Juzgado de esta ciudad sobre robo contra Emilio Verdagner.

El 5 de Abril próximo. La del mismo Juzgado sobre homicidio por imprudencia contra Juan Despuig Cortal.

El 7 id. La del propio Juzgado sobre robo contra Miguel Vinardell y otro.

El 19 id. La del citado Juzgado sobre asesino frustrado contra Eudaldo Subirá.

El 21 id. La del propio Juzgado sobre robo contra Juan Badía.

El 25 id. La del mismo Juzgado sobre incendio contra Enrique Bosch y otros.

—Las zonas comprendidas en el distrito militar de Cataluña, según el decreto que ha firmado la Reina Regente, son: dos en Barcelona, una en Mataró, Manresa, Vilafranca del Penedés. Gerona, Olot, Lérida, Tremp, Tarragona y Tortosa. Total 11. Entre las circunscripciones están Barcelona y Tarragona en la cuarta división y Lérida y Gerona en la quinta.

—Se ha publicado un suplemento á la convocatoria de certámen del Centro de Lectura de Reus, haciendo público que además de los premios anunciados, se adjudicarán:

Un objeto de arte, ofrecido por la Reina regente, á «una epístola moral».

Un objeto de arte, ofrecido por el Sr. Sagasta, á «una poesía á Prim».

Un objeto artístico, ofrecido por el Ayuntamiento de Barcelona, á «una poesía catalana sobre la retirada de Prim en Méjico».

—La compañía que actúa en el Teatro principal, anuncia para esta noche, el drama en tres actos y en verso, *El Esclavo de su culpa* y la comedia catalana en un acto *Las Carolinas*.

Deseamos que el público gerundense continúe dando protección á los aventajados jóvenes, en recompensa de los sacrificios que vienen haciendo proporcionando una distracción que tan de capa caída estaba en esta ciudad.

Para las próximas fiestas de Navidad, están en ensayo *Los Pastorcillos en Belen* y otras muchas obras mas.

—En una de las sesiones últimamente celebradas por la Cámara francesa, afirmó M. Floquet desde el sillón presidencial que «la masonería fué autorizada por Pío IX, quien era mason.»

Semejantes palabras carecen en absoluto de fundamento. Pío IX condenó en varias ocasiones las sociedades masónicas, y buena prueba de ello es la célebre alocución que pronunció en el Consistorio del 25 de Setiembre de 1865. Hablando de ellas decía:

«Esa sociedad perversa, llamada vulgarmente masonería, que, contenida primero en las tinieblas y en la oscuridad, ha acabado por hacerse pública para ruina de la religión y de la sociedad humana....»

Declaro reprobar y condenar esa secta profundamente inmoral, que solo respira crímenes y que vive únicamente para atacar las cosas santas y públicas.»

Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.



PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre	2	pesetas
En el resto de España; idem.	2	50
Ultramar y Extranjero.	7	

Brasseriés de la Mediterranée

CERVEZA E. VELTEN

BOCK LYONNAIS

Sucursal en Gerona

PARA

TODA LA PROVINCIA

SRES. PASQUAL Y TAJA

FABRICANTES DE GASEOSAS Y LICORES

11. - Carretera de Barcelona - 11.

(Frente á la Estacion del Ferro-carril.)

LA ESTACION

Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3.50	Ptas. 6.75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5.75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Libreria Gutenberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS

DE

LUIS CATALÁ MORELL

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutlla, 85. Gerona.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA

DE

JOSÉ PUIG

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Bateria de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de la Compañía



TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 vienes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Málagá; B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

Vides americanas del pais y extranjeras

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

Se necesita un aprendiz en la imprenta de este periódico.